

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-568)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ECOLOGÍA»

Comisión número 392

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Antonio Terradas Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Juan Francisco Bellot Abad, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Eladio Fernández-Galiano Ruiz, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Carlos Tomás López de Pablo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Roda de Llanza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Carlos Gracia Alonso, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Estanislao Luis Calabuig, Catedrático de la Universidad de León; don José Angel Gálvez Lorente, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don José Antonio García Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

3142 RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Universidad de León, por la que se corrige error a la de 14 de diciembre de 1993 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la publicación del texto de dicha Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1994, página 2060, se transcribe la oportuna rectificación:

En la plaza 412, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Economía Aplicada, ...»

Debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Perfil: Economía Política, ...».

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial de Estado».

León, 31 de enero de 1994.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

3143 RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por resolución del Rector de la Universidad Pública de Navarra de fecha 15 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología de Alimentos», adscrita al Departamento de Tecnología de Alimentos.

Teniendo en cuenta que no se ha formulado propuesta por la Comisión correspondiente. Visto el artículo 11.2, d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad arriba referenciada.

Pamplona, 31 de enero de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

3144 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de una Comisión que ha de resolver concurso de profesorado convocado por Resolución de 11 de diciembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Bellaterra, 10 de diciembre de 1993.—El Rector, Josep Maria Vallés i Casadevall.

ANEXO

Referencia: D.a.54/2087. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Francesa».

Titulares:

Presidente: Don Julio Murillo Puyal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Manuel Torre Arca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña M. Francisca Castellero García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Jesús Pérez-Aramendia Cebolla, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Xavier Burrial Sancho, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Tost Planet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña Elena Chueca Cavalierato, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don Francisco José Morales Gil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña Angela Flores García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Yolanda Niubo Pinos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

3145 RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín

Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta número 2098.0068.12.0105702572) y a nombre de «Universidad de Huelva. Ordenación Académica», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expedientes y 1.100 pesetas por derecho de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a Gestión Económica-Recaudación de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concurra.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Dentro de dicho plazo el Presidente de la comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Ocho.—En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 12 de enero de 1994.—El Presidente de la C. G., Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

Universidad de Huelva

I. Profesores titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, Antropología Social, Geografía Física e Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Arte Español II» (Moderno y Contemporáneo). Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Literatura Española». Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Excmo. y Magfco. Sr.:
Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Cuerpo Docente de		
Area de conocimiento		
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria		
Fecha de convocatoria («BOE» de		
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>	Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal	
Situación {				
Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:			
Giro telegráfico	Fecha	Número del recibo	
	
	Giro postal
	
Pago en Habilitación	

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

4384
Jueves 10 febrero 1994
BOE núm. 35